



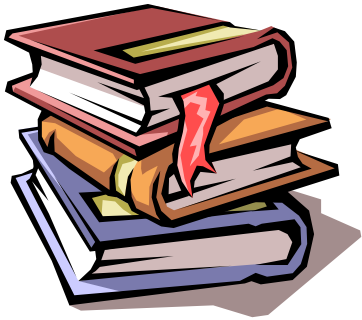
CUERPO NACIONAL DE POLICÍA
División de Formación y Perfeccionamiento



MANUAL BÁSICO DE PROCEDIMIENTOS DE DEFENSA PERSONAL POLICIAL



Centro de Actualización y Especialización



MANUAL BÁSICO DE PROCEDIMIENTOS DE DEFENSA PERSONAL POLICIAL

Autor: José M^a Benito García

NOTA IMPORTANTE

Este Manual, es un compendio de técnicas, cuya misión es la de recordar lo que ha sido entrenado (anteriormente) bajo la tutela y dirección de un Instructor o Monitor de Defensa Personal Policial actualizado por la División de Formación y Perfeccionamiento de la dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, de no hacerlo así, se podrían causar lesiones importantes en la persona sobre la que se intente realizar estas técnicas.

La impartición del contenido de este Manual por parte de un profesor no cualificado podría dar lugar a las Responsabilidades Penales y Civiles correspondientes en caso de lesión de cualquiera de las personas sujetas a una Intervención Policial.

CONTENIDO

<u>CAPITULO I</u>	Fundamentos jurídicos para el uso de fuerza física y el empleo de medios auxiliares.....	5
<u>CAPITULO II</u>	Técnicas base de Defensa Personal Policial..	13
1.	Técnicas sin medios auxiliares.	14
1.1.	Posiciones Fundamentales.	14
1.2.	Puntos Vulnerables.	16
1.3.	Técnicas de golpeo.	18
1.4.	Técnicas de control.- Conducciones.	23
1.5.	Técnicas de proyección.	29
1.6.	Técnicas de Defensa Personal .ante agresiones con cuchillo.	33
1.7.	Defensa ante Amenaza con Arma corta de fuego.....	38
2.	Técnicas con medios auxiliares.	40
2.1.	Colocación de Grilletes.	40
2.2.	Utilización del Bastón Policial.	49
<u>CAPITULO III</u>	Práctica policial.	69
1.	Situaciones y habilidades profesionales.	69
2.	Patrulla.	69
3.	El Control de Seguridad.- La Distancia de Seguridad.	70
4.	La Identificación.	71
5.	El Cacheo.	73
6.	La Detención al Paso.	77
7.	El Esposamiento.	80
8.	Conducciones con grilletes.	96
9.	Evacuación de heridos.	103
10.	Operativa en Vehículos.	104
11.	Resistencias Pasivas.	119
12.	Protocolo de Reducción de Personas Violentas.	119
12.1.	Protocolo de Intervención en Calabozos.	120
12.2.	Protocolo de Reducción de personas violentas que están bajo la influencia del alcohol y/o las Drogas...	126
12.3.	Protocolo de Reducción de personas con graves trastornos psicológicos.	132

CAPITULO I

Fundamentos jurídicos

El funcionario policial en el uso de sus atribuciones debe en algún momento hacer uso de la fuerza para resolver determinadas situaciones que se plantean en el ámbito de la operativa policial.

El Empleo de la Fuerza esta recogido en las legislaciones de todos los países Democráticos y especialmente en toda la legislación que sale de Naciones Unidas. El Alto Comisionado para los Derechos Humanos, por su parte, desarrolla una serie de cursos para la capacitación de policías en Derechos Humanos y para los mandos policiales, para lo cual se apoya en:

- **CODIGO DE CONDUCTA PARA FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY** (Aprobado por la Asamblea General en su resolución 34/169, de 17 de diciembre de 1979).
- **PRINCIPIOS BASICOS SOBRE EL EMPLEO DE LA FUERZA Y DE ARMAS DE FUEGO POR LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY** que fueron adoptados por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y tratamiento del Delincuente, celebrado en 1990.
- **REGLAS DE JUSTICIA PENAL DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA POLICÍA DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ** (Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal 2.3.- *Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley no utilizaran la fuerza ni la violencia salvo cuando otros medios resulten ineficaces, ni utilizaran mas fuerza que la absolutamente necesaria para alcanzar el objetivo legitimo de hacer cumplir la ley.* 5.13.- *Los instrumentos de coerción como las esposas, no deberán utilizarse por más tiempo del necesario y nunca como sanciones.*),

EL EMPLEO DE LA FUERZA

Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley utilizarán la fuerza siguiendo los requisitos:

- I. EN PRIMER LUGAR SE HA DE RECURRIR A MEDIOS NO VIOLENTOS.
- II. SE UTILIZARA LA FUERZA SOLO CUANDO SEA EstrictAMENTE NECESARIO.
- III. SE UTILIZARA LA FUERZA SOLO PARA FINES LICITOS DE APLICACION DE LA LEY.
- IV. NO SE ADMITIRAN EXCEPCIONES NI EXCUSAS PARA LOS USOS ILEGITIMOS DE LA FUERZA.
- V. EL USO DE LA FUERZA SERA SIEMPRE **PROPORCIONAL** A LOS OBJETIVOS LICITOS.
- VI. LA FUERZA SE UTILIZARA SIEMPRE CON MODERACION.
- VII. SE REDUCIRAN AL MINIMO LOS DAÑOS Y LAS LESIONES.
- VIII. SE DISPONDRA DE UNA GAMA DE MEDIOS QUE PERMITA UN USO DIFERENCIADO DE LA FUERZA.
- IX. TODOS LOS AGENTES DE POLICIA RECIBIRAN ADIESTRAMIENTO EN EL USO DE LOS DISTINTOS MEDIOS PARA EL USO DIFERENCIADO DE LA FUERZA.
- X. TODOS LOS AGENTES DE POLICIA RECIBIRAN ADIESTRAMIENTO EN EL USO DE MEDIOS NO VIOLENTOS.
- XI. *Todos los países del mundo establecen criterios similares sobre el USO DE LA FUERZA por parte de funcionarios policiales, y en donde la utilización de medios para el uso diferenciado de la fuerza es y ha de ser un denominador común en todos los Cuerpos Policiales en los que la preocupación por los Derechos Humanos sea primordial.*

LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

Establece unos criterios sobre el **USO DE LA FUERZA** en:

- **La Constitución Española** artículo 10.1.- La dignidad de la persona , los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.
 - 10.2.- las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce, se interpretaran de conformidad con la **Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España**
 - Artículo 15.- Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser **sometidos a tortura** ni a penas o tratos inhumanos o degradantes.
 - Artículo 96.- Mediante ley orgánica se podrá autorizar la celebración de tratados por los que se atribuya a una

organización o instituto internacional el ejercicio de competencias derivadas de la Constitución. Corresponde a las Cortes Generales o al Gobierno, según los casos, **la garantía del cumplimiento de esos tratados y de las resoluciones emanadas de los organismos internacionales o supranacionales** titulares de la cesión.

- Artículo 104.1.- Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como *misión* proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y **garantizar la seguridad ciudadana**.
 - 104.2.-Una ley orgánica determinara las funciones, **principios básicos de actuación** y estatutos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

- **Código Penal** artículo 20. 4..
- **Ley Orgánica 2/1986 de 13 de marzo** en sus artículo 5-2c. Son principios básicos de actuación de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad- *En el ejercicio de sus funciones deberán actuar con la decisión necesaria y sin demora cuando de ello dependa evitar un daño grave, inmediato e irreparable; rigiéndose por los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad en la utilización de los medios a su alcance ..*
- **Ley de Enjuiciamiento Criminal** artículo 520.- *La detención y la prisión provisional deberán **practicarse en la forma que menos perjudique al detenido** o preso en su persona, reputación y patrimonio*

Como resumen general de la legislación española, se establecen los siguientes requisitos para el **Empleo de la Fuerza**:

- 1) **QUE LA ACTUACIÓN ENTRE EN LA ESFERA DE LAS ATRIBUCIONES PROPIAS DEL AGENTE.**
- 2) **QUE SE ENCUENTRE EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.**
- 3) **QUE EXISTA NECESIDAD RACIONAL DE RECURRIR A ELLA**
 - ⇒ **EN ABSTRACTO.-** No existe esta necesidad cuando se golpea a una persona que no opone resistencia a su detención.
 - ⇒ **EN CONCRETO.-** Si aun habiendo resistencia de un individuo desarmado se recurre a las armas de fuego, en lugar de aplicar técnicas de reducción específicas.
- 4) **UTILIZACION DEL MEDIO MAS IDONEO DISPONIBLE Y CON LA INTENCION ADECUADA DE FORMA QUE : SIENDO EFICAZ, CAUSE LA MENOR LESIVIDAD POSIBLE**

5) **ADECUANDOSE A LOS PRINCIPIOS BASICOS DE :**

- * **CONGRUENCIA.-** Adecuación de la técnica concreta a la situación.
- * **OPORTUNIDAD.-** Adecuación al momento concreto de la intervención.
- * **PROPORCIONALIDAD.-** Adecuación entre la técnica o medio empleado el bien jurídico protegido y el resultado.

6) **QUE EL EMPLEO DE LA FUERZA NO OBEDEZCA A MOTIVACIONES PERSONALES CONCRETAS, SINO EN DEFENSA DE LA LEY, EL ORDEN , LA COMUNIDAD, EL CIUDADANO Y EN DEFENSA PROPIA**

Por lo que se establece una concordancia lógica entre lo que establece Naciones Unidas y el ordenamiento jurídico español.

Por otra parte, dentro de la labor que desarrolla **EL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS**, se expone de forma documental un manual sobre **DERECHOS HUMANOS Y APLICACION DE LA LEY**, en el cual se resaltan:

1. **LA CONVENCION CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES**, entro en vigor en junio de 1987, y en la misma, se decreta que “ *los Estados Partes, están obligados a adoptar medidas legislativas, administrativas y judiciales o de otra índole para impedir los actos de tortura, la cual se define como : TODO ACTO POR EL CUAL SE INFLIJAN INTENCIONADAMENTE A UNA PERSONA DOLORES O SUFRIMIENTOS GRAVES, YA SEAN FISICOS O MENTALES CON LOS SIGUIENTES FINES: Obtener de ella información o una confesión y Castigar, intimidar o coaccionar a esa persona.*
2. **LOS PRINCIPIOS BÁSICOS SOBRE EL EMPLEO DE LA FUERZA Y DE ARMAS DE FUEGO por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley** hace hincapié en que **SOLO SE PODRA RECURRIR A LA FUERZA CUANDO SEA ERICTAMENTE NECESARIO Y SOLO EN LA MEDIDA EN QUE SEA PRECISO PARA LA EJECUCION DE FUNCIONES LEGITIMAS DE APLICACION DE LA LEY** y que “ **LOS GOBIERNOS Y LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY, EXAMINARAN CONTINUAMENTE LAS CUESTIONES ETICAS RELACIONADAS CON EL EMPLEO DE LA FUERZA**”, ello significa que es preciso establecer sistemas para ese examen continuo y tiene repercusiones en los programas de capacitación en los que se aborden los aspectos tanto teóricos como prácticos del uso de la fuerza (183 del manual de capacitación en Derechos Humanos para la policía).
3. Por otra parte el párrafo b del artículo 5 de estos Principios básicos, **EXIGE QUE LA POLICIA REDUZCA AL MINIMO LOS DAÑOS Y LESIONES Y RESPETE Y PROTEJA LA VIDA HUMANA** (256 del manual de capacitación en Derechos Humanos para la policía), de ahí que se creen las :

NORMAS NTERNACIONALES SOBRE EL USO DE LA FUERZA PARA TODOS LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY.

- I. Inscribábase en programas de capacitación para mejorar sus aptitudes en materia de primeros auxilios, defensa personal, uso de equipos de protección, uso de instrumentos no letales, uso de las armas de fuego, comportamiento de multitudes, solución de conflictos y alivio del estrés personal.
- II. Ejercítese en el uso de escudos, chalecos a prueba de balas, cascos e instrumentos no letales.
- III. **Adquiera y ejercítese en el uso de distintos medios para el uso diferenciado de la fuerza**, inclusive armas incapacitantes no letales.
- IV. Tenga presente que toda arma de fuego es un arma cargada.
- V. Estudie y aplique técnicas de persuasión, mediación y negociación.
- VI. Planifique con antelación el uso gradual y progresivo de la fuerza, empezando por medios no violentos.
- VII. **Este pendiente del estado físico y mental de sus colegas** e intervenga cuando sea necesario para asegurar que reciban atención, orientación o capacitación adecuadas.

**NORMAS NTERNACIONALES SOBRE EL ARRESTO
PARA TODOS LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE HACER
CUMPLIR LA LEY.**

- I. Revisar periódicamente y comprenda claramente sus facultades de arresto o detención y los procedimientos que deben aplicarse en el momento del arresto y después de este.
- II. Participar en programas de capacitación para adquirir y mantener las capacidades de relación interpersonal, y que le permitan llevar a cabo arrestos de modo experto, discreto y con el debido respeto a la dignidad humana.
- III. Cuando la resistencia no sea evidente, utilice un lenguaje tranquilo, correcto y disuasorio al realizar el arresto.
- IV. Adquirir y mantener las capacidades técnicas y tácticas necesarias para llevar a cabo los arrestos de modo experto, discreto y con el debido respeto a la dignidad humana.
- V. Aprender debidamente y mantener los conocimientos sobre el uso de las esposas y otros medios de restricción de movimientos.
- VI. Aumentar la confianza en si mismo aprendiendo **TECNICAS DE DEFENSA PERSONAL POLICIAL.**

NORMAS INTERNACIONALES SOBRE EL USO DE LA FUERZA PARA FUNCIONARIOS CON RESPONSABILIDADES DE MANDO Y SUPERVISIÓN

- I. Establezca y aplique reglamentos claros sobre el Uso de la Fuerza y de las armas de fuego.
- II. **Organice cursos y programas de formación continua para todos los agentes sobre** primeros auxilios, defensa personal, uso de equipos de protección, uso de instrumentos no letales, uso de las armas de fuego, comportamiento de multitudes, solución de conflictos y alivio del estrés personal y técnicas de persuasión, mediación y negociación
- III. Adquiera y distribuya material protector, como cascos, escudos, chalecos a prueba de balas, mascararas de gas y vehículos blindados.
- IV. Adquiera y distribuya instrumentos no letales con efectos incapacitantes y para la dispersión de multitudes
- V. Adquiera la gama más amplia posible de medios para el uso diferenciado de la fuerza.
- VI. **Organice revisiones periódicas de los agentes de policía a fin de conocer su estado físico** y mental y su capacidad de juzgar la necesidad y la idoneidad del uso de la fuerza y de armas de fuego.
- VII. Prohíba el uso de armas y municiones que causen lesiones, daños o riesgos injustificados.
- VIII. Realice comprobaciones periódicas para asegurarse de que los agentes de policía solo portan armas y munición suministrada por vía oficial (especialmente balas de fragmentación, de punta hueca o “dumdum”)

NORMAS INTERNACIONALES SOBRE EL ARRESTO PARA FUNCIONARIOS CON RESPONSABILIDADES DE MANDO Y SUPERVISIÓN

- I. Dicte y aplique reglamentos claros sobre los procedimientos de arresto.
- II. **Organice programas de formación continua para todos los agentes sobre los procedimientos de arresto y TECNICAS DE ARRESTO seguras y humanas.**
- III. Organice cursos de DEFENSA PERSONAL y de RESTRICCIÓN DE MOVIMIENTOS.

Como conclusión del presente informe, se puede ver que, tanto España como Naciones Unidas establecen criterios similares sobre el **Empleo de la Fuerza** por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, y la recomendación del Alto Comisionado para los Derechos Humanos a todos los Estados integrantes es la de **la Formación permanente y Continua** de todos los agentes encargados de hacer cumplir la ley en **TÉCNICAS DE ARRESTO, DEFENSA PERSONAL Y EDUCACIÓN FÍSICA**, así como la recomendación a los mandos policiales para que promuevan y promocionen y faciliten la práctica de estas actividades, para que las detenciones **puedan llevarse a cabo de modo experto, discreto y con el debido respeto a la dignidad humana, reduciendo al mínimo los daños y las lesiones, aumentando la confianza del agente en sí mismo**, por lo que se reducirían considerablemente las Malas Intervenciones o aquellas en las que se producen daños irreparables.

CAPITULO II

Técnicas base de Defensa Personal Policial

Vamos a ver todas aquellas técnicas básicas que se consideran “legales” en todo el ámbito de la Unión Europea para la formación de todos los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Estas técnicas son las autorizadas en todos los planes de Formación, Especialización, Actualización y Formación Permanente de todos los países miembros de la Unión Europea y para aquellos Estados que quieren integrarse en la citada organización. Para conseguir estos objetivos, definiremos los seis principios fundamentales que informan la Defensa Personal Policial:

1. Valoración de la Situación Policial
2. Evaluación del resultado de la Intervención Policial
3. Conocimientos e usos y medios propios
4. Conocimientos e usos y medios del agresor/es
5. Conocimiento de la técnica adecuada a la situación Policial
6. Culminación de la actuación mediante Técnicas de Intervención Policial

Estos principios son en los que se van a fijar todos formadores de los países de la Unión Europea para realizar los manuales de procedimiento en Defensa Personal Policial

Estas técnicas han sido seleccionadas entre todas aquellas posibles integradas en Artes Marciales “legales”, **descartando sistemas exóticos de lucha** y Defensa Personal que han aparecido recientemente en todos los Estados de la Unión Europea.

Por legales se entienden solamente Defensa Personal Policial, Defensa Personal, Judo, Sambo, Karate, Jiu Jitsu, Aikido, Kobudo y esgrima Kali por ser sistemas de defensa perfectamente estructurados y reglados en el ámbito de la formación.

1. TÉCNICAS SIN MEDIOS AUXILIARES

1.1. POSICIONES FUNDAMENTALES

En las posiciones básicas, el cuerpo debe de estar siempre en equilibrio con el fin de poder realizar una técnica defensiva, y en donde la cadera pueda girar libremente.

Podemos partir de las siguientes posiciones básicas, la primera es la posición básica fundamental,



y la posición básica defensiva fundamental o guardia fundamental



Una vez establecidas esas posiciones, pasaríamos a las caídas fundamentales, estas son una de las técnicas básicas fundamentales en el entrenamiento de cualquier persona que quiera practicar Defensa Personal Policial

- Caída de espaldas (Ushiro Ukemi).-
- Caída de costado (Yoko Ukemi)
- Caída de frente (Mae Ukemi)
- Caída de frente rodando (Mae Mawari Ukemi)

1.2 PUNTOS VULNERABLES

Este apartado es el más importante dentro de la operativa policial, ya que el desconocimiento de este apartado puede provocar lesiones irreversibles en una persona e incluso la muerte.

Mediante una técnica adecuada, se puede llegar a órganos y puntos sensibles, causando unos resultados sorprendentes para aquel que desconoce tales efectos. Para obtener esto, es necesario atacar la zona con un elemento contundente, un atemi o una presión. **El atemi** ha de realizarse con una de las armas naturales que poseemos, de forma rápida, contundente y precisa. **La presión** ha de ser firme, prolongada, profunda, precisa y potente (fuerza con velocidad). En ambos casos, no es nada fácil para alguien que no tenga un conocimiento profundo en Artes Marciales.

El estudio de estos puntos nos dará una clara noción de qué sitios son peligrosos de golpear con el Bastón Policial, o con cualquier elemento contundente.

Vamos a definir los distintos temas de que consta este apartado.

- Puntos Vulnerables son aquellos que tienen todas las personas, y que el incidir en ellos con fuerza y velocidad (potencia) provocan en todos efectos sorprendentes.
- Puntos de Presión. Son aquellos en donde se puede presionar, bien con los dedos, o bien con cualquier útil con el fin de poder activar a una persona (resolución de resistencias pasivas, principalmente)
 - Puntos de Dolor.- Son Puntos de Presión que producen dolor en determinadas personas.
 - Puntos Insensibles.- Son puntos, aparentemente de Dolor, pero que en determinadas personas no producen Dolor.
 - Punto de Desvanecimiento.- Es aquel que aplicando mucha presión o golpeando con velocidad y con fuerza, produce desvanecimiento
 - Punto de Rotura o Fractura.- Es aquel que aplicando mucha presión o golpeando con velocidad y con fuerza, produce rotura de ligamentos o músculos o fractura de huesos.
 - Punto Mortal.- Es aquel que aplicando mucha presión o golpeando con velocidad y con fuerza, produce la muerte.

Estos conceptos son básicos para poder entender la complejidad del tema, ya que a partir de aquí podremos comprender como cuando algún agente que no ha practicado suficiente este tema, y quería resolver una resistencia pasiva mediante una presión en un punto de Presión, ha podido lesionar gravemente la persona objeto de la Intervención Policial.

Vamos a ver todos los objetivos y resultados de estos puntos:

Descripciones:

Puntos Vulnerables.- El objetivo es que todos los miembros relacionados con la Seguridad Pública y Privada tienen la obligación de saberlos, con el fin de conocer las consecuencias ante un golpe realizado con fuerza y con velocidad, o empleando un útil contundente (Bastón Policial Rígido-Extensible, Tonfa, Walky, Griletes, etc)

La respuesta del cuerpo humano ante el ataque a uno de estos puntos tiene un proceso que es como sigue:

Si el golpe realizado con fuerza y con velocidad, o empleando un útil contundente (Bastón Policial Rígido-Extensible, Tonfa, Walky, linterna, Griletes, etc) con fuerza, velocidad y precisión, el resultado puede sorprender **si la persona no está bajo la influencia del alcohol o las drogas.**

Si la persona está bajo la influencia del alcohol y/o las drogas los puntos cuyo resultado son Desvanecimiento, parálisis de la zona o gran dolor, puede que no se produzcan, por lo que un agente no muy bien formado, al ver que no consigue su objetivo, presiona o golpea con mas fuerza y en mas sitios, por lo que el resultado puede ser **LESIONES GRAVES**

Puntos de Presión.- Son puntos vulnerables, sobre los que ejerciendo una presión, bien con las manos, bien con el Bastón Policial, bien con el Kubotan o con cualquier elemento rígido, produce bien una activación de la persona (resolver una resistencia pasiva, o separar contendientes, o apartar, etc.) o un control de esta, inmovilizándole.

Pero vamos aclarar algo muy importante. **Una persona que no esté bajo la influencia del alcohol y las drogas**, y al que se le aplica una presión correcta en uno de los puntos de presión, puede ser que ese sea para él un **Punto de Dolor**, en cuyo caso hemos conseguido la finalidad de “levantar a un resistente pasivo”. Si la presión no fuera correcta, es decir, por defecto, no ocurriría nada, si la presión es por exceso el punto de Dolor puede pasar a Punto de Desvanecimiento, no consiguiendo la finalidad que nos proponemos, ya que perdería el conocimiento y habría que reanimarle. Pero puede ocurrir que esa persona, en vez de ser para él un punto de dolor, sea un **Punto Insensible**, por lo que el agente ve que “no se levanta” y aprieta mas y mas, apoyándose incluso en otros medios, pudiendo llegar a un Punto de Rotura o Fractura por lo que el agente en vez de obtener el resultado que buscaba (**levantar a un resistente pasivo**) ha producido una lesión, por lo que toda la operación Policial ha de detenerse con el fin de que personal sanitario asista a esa persona, con el posible traslado a un centro hospitalario.

En el caso de que la persona esté bajo la influencia el alcohol y/o las drogas (y eso cualquier persona que se ocupa e la Seguridad Pública o

Privada lo sabe siempre) todos los puntos se convierten en **Puntos Insensibles**, por lo que esos puntos se convierten automáticamente en **Puntos de rotura o fractura y Puntos Mortales**

1.3 TÉCNICAS DE GOLPEO

1.3.1. ATEMIS

Este término japonés es el que mejor puede definir la técnica de golpear, pero policialmente su interés no es la de “machacar” a un adversario sino que se utiliza para separar y distraer la atención con el fin de realizar una técnica de Intervención policial (atemi-proyección-atemi-control-Esposamiento-cacheo-conducción)

El Atemi fundamental en Defensa Personal Policial es el ATEMI DE DISTRACCIÓN, cuya finalidad principal es la de distraer al agresor para poder aplicar técnicas encaminadas a reducir, controlar, proyectar, inmovilizar, etc. Por este motivo, no hace falta que este sea contundente, sino que basta con un leve toque (el cual no producirá nunca lesiones) para conseguir nuestro objetivo.

a) ARMAS NATURALES elementales (se han escogido de todas las existentes, las más sencillas), las cuales escribiremos a continuación:

Puño Frontal (SEIKEN).- Se golpea con los nudillos índice y corazón, denominados Kentos.- La muñeca ha de mantenerse tensa, recta, procurando que la muñeca no esté doblada

Un nudillo (NAKADKAN IPPON KEN).- Se golpea con el nudillo medio del dedo corazón

Un nudillo (HITOSASHI IPPON KEN).- Se golpea con el nudillo medio del dedo índice

Puño en martillo (TETSUI).-

Puño de revés (URAKEN).-Golpeo con el puño de revés

Talón mano (TEISHO).-Se golpea con el talón de la mano

Punta dedos (NUKITE).-Se golpea con la punta e los dedos

Un nudillo (KEITO).- Se golpea con el nudillo el dedo pulgar

Muñeca (KAKUTO).- Se golpea con la parte superior de la muñeca

Nudillos delanteros (HIRAKEN).- Se golpea con los nudillos medios de todos los dedos

Mano de Garra (KUMADE).-

Mano de Sable (SHUTO).- Se golpea con el canto de la mano

Canto mano (HAITO).- Se golpea con el borde opuesto al Shuto

Dorso (HAISHU).- Se golpea con el dorso de la mano

Antebrazo (UDE).-Se golpea con el antebrazo

Codo (EMPI).-Golpeo con el codo

Rodilla (HIZA).- Golpeo con la rodilla

Talón (KAKATO).- Golpeo con el Talón del pié

Empeine (HAISOKU).- Golpeo con el empeine el pié

Base dedos (KOSHI).- Golpeo con la base de los dedos el pié

Borde externo (SOKUTO).- Golpeo con el canto del pié

Punta dedos (TSUMASAKI).- Golpeo con la punta de los dedos el pié

Planta (TEISOKU).- Golpeo con la planta el pié

b) ATEMI TREN SUPERIOR

Directo al mentón



Golpe circular al mentón



Además de estos movimientos básicos, se puede realizar con todas las armas naturales definidas con anterioridad

c) ATEMI TREN INFERIOR

Patada frontal (MAE GERI)



Patada lateral (YOKO GERI)



Patada hacia atrás (USHIRO GERI)



Rodillazo frontal (MAE HIZA GERI)



Rodillazo circular (MAWASHI HIZA GERI)



1.4 TÉCNICAS DE CONTROL

Las técnicas de control son aquellas que permiten la inmovilización temporal e una persona mediante técnicas de luxación e muñeca, codo, hombro, rodilla etc. Entre las luxaciones básicas podemos destacar las siguientes:

KOTE GAESHI.-



IKKYO



NIKYO



SANKYO



SIHONAGE



UDE GARAMI



CONTROL EN EL SUELO SIN GRILLETES



CONDUCCIONES BASICAS SIN GRILLETES





1.5. TÉCNICAS DE PROYECCIÓN

Tienen la finalidad fundamental de preparar al agresor para el Esposamiento en el suelo, o bien, como es en Kata Guruma, para trasladar a un herido

Gran siega exterior (O SOTO GARI)



O SOTO OTOSHI



Barrido pie avanzado (DE ASHI BARAI)



Pequeña siega interior (KO UCHI GARI)



proyección por la cadera (O GOSHI.- KOSHI GURUMA)



Proyección por la pierna (HARAI GOSHI)



Proyección por el brazo (IPPON SEOI NAGE)



Rueda por los hombros (KATA GURUMA)



1.6. DEFENSA ANTE AGRESIONES BASICAS CON CUCHILLO

Todas las resoluciones se realizan con guantes Anti corte

- RESOLUCION ANTE ATAQUE DESCENDENTE.



- **RESOLUCION ANTE CORTE LATERAL AL CUELLO.-**



- **RESOLUCION ANTE CORTE DE REVÉS AL CUELLO.**



- **RESOLUCION ANTE PUÑALADA FRONTAL.**



- **RESOLUCION ANTE PUÑALADA ASCENDENTE.-**



1.7. DEFENSA ANTE AMENAZA CON ARMA CORTA DE FUEGO

- DEFENSA ANTE AMENAZA FRONTAL



- **DEFENSA ANTE AMENAZA DE FRENTE CON EL COMPAÑERO A NUESTRA IZQUIERDA**



2. TÉCNICAS CON MEDIOS AUXILIARES

2.1. COLOCACIÓN DE GRILLETES Y OTROS MEDIOS

Se realiza con unos útiles con los que se pueden sujetar a una persona, bien por las muñecas, pulgares o tobillos. Diferenciaremos diversos tipos, con el fin de que los agentes puedan, no solo identificarlos, sino tener una valoración global de los mismos.

2.1.1. ELEMENTOS PRINCIPALES

a.- GRILLETES METALICOS.

Son aquellos que están contruidos en metal (acero inox, hierro, titanio, aluminio, etc.) y son utilizados principalmente para la sujeción de muñecas, pudiendo ser de cadena, bisagra, virola o rígidos. **Los grilletes que llevan mecanismo de pre cargado son los que menores daños producen a la hora de engrilletar a una persona.**

- Cadena y Virola.- Este tipo de grilletes es el mas antiguo y obsoleto de todos, y la tendencia es la de desaparecer, si bien, por ser el mas barato, todavía se utiliza, principalmente por miembros de la S.Privada



- Bisagra.- Es el mas común de los grilletes.



- Rígidos .- Es el mas operativo y rápido de poner de todos los grilletes el mercado.



b.- LAZOS DE SEGURIDAD.

Son útiles policiales para la sujeción de muñecas, de un solo uso, ya que para quitarlos es necesario cortarlos. Este tipo se emplea principalmente cuando hay que detener a personas que nos infunden sospechas de padecer alguna enfermedad infecto-contagiosa



c.- BRIDAS DE SEGURIDAD.

Útil policial consistente en una tira de plástico que se introduce por uno de sus extremos que puede ser de plástico o de metal, como en el caso anterior, también es de un solo uso, si bien los mas modernos, se pueden reutilizar, ya que tienen un dispositivo de apertura que se accede mediante una llave tradicional de grilletes.-



d.- CINTAS DE SEGURIDAD

Útil policial consistente en una cinta con velcro, que se emplea en el traslado de detenidos en avión, tren o vehículo .-



e- CORREA DE TRANSPORTE DEL BASTON POLICIAL.

Se emplea principalmente cuando se carece de otro medio de sujeción de muñecas para el traslado de algún detenido, momentáneamente y de forma circunstancial



f.- GUANTES DE LATEX.

Se utilizan cuando hay que esposar y cachear a una persona que pueda infundirnos sospechas de padecer alguna enfermedad infecto-contagiosa y ante la posibilidad de cortarnos con los dientes de algún grillete metálico, sobre todo cuando esta muy desgastado por el uso .



g.- GUANTES ANTIPINCHAZO.

Similares a los anteriores, pero con una protección en las yemas de los dedos, que evitan que una aguja hipodérmica, pueda acceder a nuestra piel



h.- GUANTES ANTICORTE

Utilizados cuando hay enfrenamientos en donde el delincuente utiliza armas blancas



2.1.2.- POSICIONES BASICAS DE COLOCACION DE GRILLETES

1. POSICION NORMAL.



2. POSICION TECNICA.- viable con todo tipo de grilletes y bridas de seguridad

a. Por detrás

i. Con un grillete.

1. Dos manillas.-



2. Una manilla.-



ii. Con dos grilletes.- Para personas muy corpulentas



iii. Con bridas de seguridad.



iv. Con Lazos de seguridad.



- b. **Por delante.-** Esta es la única forma policial de Esposamiento por delante con grilletes.



- c. **Por delante para traslados con lazos de seguridad,** principalmente para su utilización en transportes públicos (aviones, trenes etc).-



3. **POSICION DE SEGURIDAD.-** Cualesquiera de las anteriores, pero asegurando el Esposamiento con los seguros, con lo que evitaremos en cierta medida la autolesión cuando la persona que esta sujeta a este tipo de intervención policial, se aprieta voluntariamente los grilletes..-



2.2. UTILIZACIÓN DEL BASTÓN POLICIAL

El Bastón Policial, mal llamado Porra policial, es un útil alternativo al arma de fuego, con él que se podrá reducir, inmovilizar, conducir, proyectar, resolver resistencias pasivas, sacar a delincuentes el interior de vehículos y además, con el semirígido (de goma) se podrá golpear en determinadas zonas del cuerpo humano. Pero **con el Bastón Policial Rígido y/o Extensible,**

¡NO SE DEBE DE GOLPEAR NUNCA!, ya que las consecuencias podrían ser nefastas debido a las lesiones que se pueden producir a la persona a la que se golpea.

Por poner un ejemplo, veremos las consecuencias de golpear a un vehículo con un Bastón Policial Extensible rígido de acero.



Con este tipo de Bastón Policial se pueden realizar **Reducciones, Conducciones, Controles, Resolución de Resistencias Pasivas, extracción de personas del interior de vehículos (como Técnica de Intervención Policial o como Rescate), resolución ante agarres básicos al agente o a terceras personas**, etc, pero para realizar todo esto, **es imprescindible el entrenamiento sistemático con él**, ya que un funcionario policial, sin entrenamiento, y que se le ocurra golpear puede ocasionar daños irreversibles en las personas sujetas a una Intervención Policial, e incluso la muerte.

TIPOS DE BASTONES POLICIALES.

- 1. Defensa Reglamentaria del CNP.- Semirígida**
- 2. Defensa Anti Disturbios del CNP.- Semirígida**
- 3. Bastón Anti Motines del CNP.- Rígida**
- 4. Defensa Anti Disturbios del CGC.- Semirígida**



Bastón Policial Extensible .-



DEFENSA REGLAMENTARIA DEL CNP.- SEMIRÍGIDA

Con este tipo de Bastón Policial se puede empuñar, entre otras formas, de las formas siguientes:

Formas de Empuñamiento

- Forma de fijación mediante la correa de transporte, la cual irá fijada por el dedo pulgar.- **JAMAS POR LA MUÑECA.**



- **Empuñamiento corto**



- **Empuñamiento medio**



. Empuñamiento doble



CONDUCCIONES

○ Conducción en violín



- **Conducción por el brazo**



- **Conducción por la muñeca.**



- pudiendo a partir de ese movimiento reducirlo al suelo para proceder al esposamiento en el suelo

Defensa de la Defensa Reglamentaria.

Si alguien sujeta esta, podremos resolver de la siguiente forma:

- **Resolución ante agarre alto a la Defensa reglamentaria**



- **Resolución ante agarre bajo a la Defensa Reglamentaria.**



- **Resolución ante agarres a la muñeca armada con la Defensa Reglamentaria**
 - Resolución ante agarre a la muñeca armada con la mano derecha mediante Nikyo



- Resolución ante agarre a la muñeca armada con la mano izquierda



○ **Defensa ante agarres básicos:**

- Agarre con la derecha de la muñeca de la mano no armada



- Agarre con la izquierda de la muñeca de la mano no armada



- **Resolución de Resistencias Pasivas con la Defensa Reglamentaria.**



FORMA PROHIBIDA

Para levantar a un resistente pasivo **jamás se utilizará esta formula** ya que puede producir lesiones graves en el cuello



- **ZONAS DE GOLPEO.-** Con este Bastón Policial es con el único con el que además de lo anterior, se puede golpear, solamente en brazos y piernas.
- **ZONAS PROHIBIDAS DE GOLPEO.-** Nunca se podrá golpear en cabeza, cara y cuello.

2.2.2. BASTÓN POLICIAL RÍGIDO Y/O EXTENSIBLE

Es una defensa extensible de dos o tres tramos que una vez extendida queda perfectamente rígida. El Bastón se extiende por inercia, por un sistema neumático, automáticamente o manualmente y queda bloqueado, por lo que al ser perfectamente rígido, las técnicas son las mismas que las vistas con anterioridad, pero debido a la dureza de los materiales empleados en la fabricación de este tipo de Bastones...

¡¡ NO SE DEBE GOLPEAR NUNCA CON ESTE UTIL A PERSONA ALGUNA¡!,

ya que puede producir lesiones irreversibles, o incluso la muerte . Solamente en **situaciones con armas blancas, se podrá golpear en la mano con el fin de que la suelte.**



Para terminar con una conducción por la muñeca



Es por esto, por lo que **se requiere una formación obligatoria para poder utilizarlo correctamente**. Veremos una serie de técnicas básicas, que darán una idea de lo que se debe de hacer con este útil policial.

Todo lo anteriormente visto en la Defensa Reglamentaria Semirígido es aplicable a este tipo de Bastón.

Apoyo en el Esposamiento en S. Normal, Alerta o Peligro contra la pared





- **Resolución ante agresiones básicas**

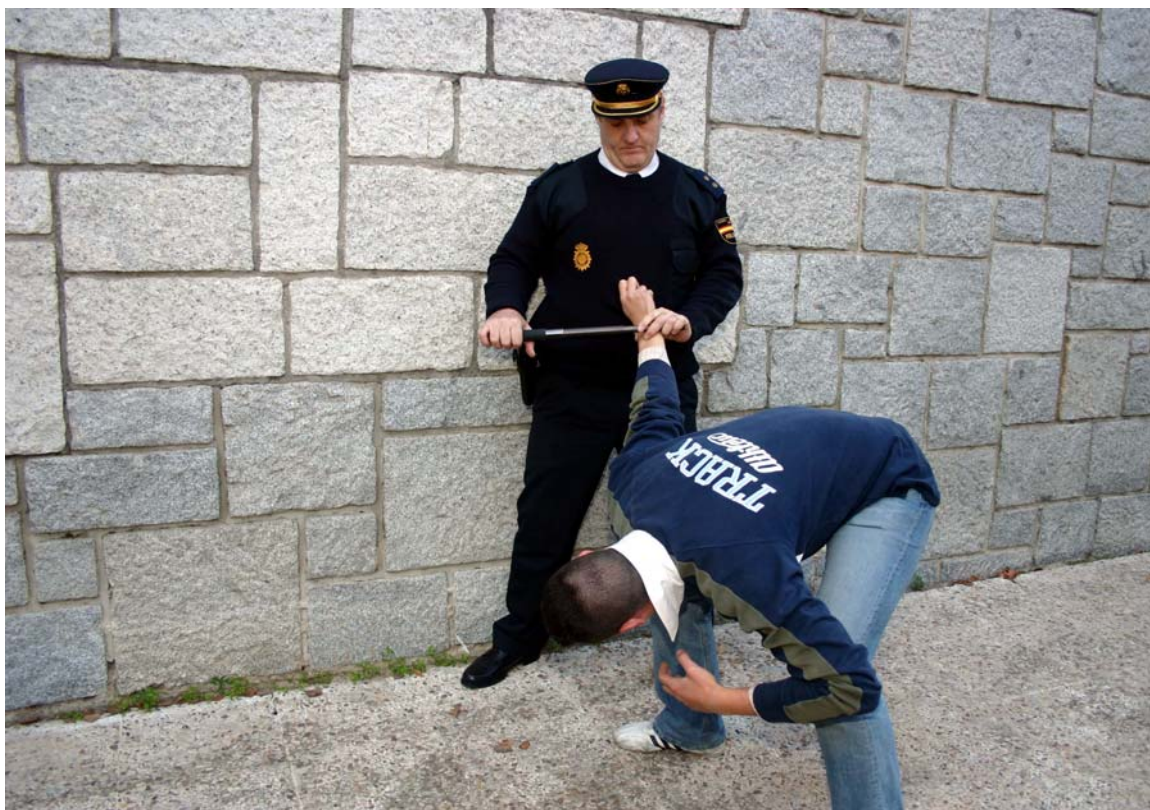
- **Agarre derecho básico a la camisa y resolución por presión al Radio**



- **Agarre doble y resolución por presión en el Radio**



- **Agarre diestro básico a la camisa y resolución por presión al Cúbito**



○ **con cuchillo**



- Ataque ascendente y resolución por bloqueo al Radio.



- Ataque frontal al compañero, resolviendo por el exterior con golpeo en la muñeca y reducción al suelo por control al brazo .



Esto que se ha descrito, es una pequeña parte del entrenamiento básico con el Bastón Policial rígido y/o Extensible, pero da una idea del camino a seguir para dominar este útil policial.

Si queremos ver las ventajas del Bastón Policial Extensible frente al Tradicional son las siguientes:

- ❖ **Mejor portabilidad, menor peso y sobre todo menor tamaño**
- ❖ **No molesta.-** Durante las carreras de persecución.
- ❖ **Siempre en el cinturón.-No se olvida en el vehículo.**
- ❖ **Compatible con las técnicas de presión.**
- ❖ **Técnicas de reducción, control, inmovilización y conducción.-**Mayor eficacia dado su menor diámetro.
- ❖ **Discreción.-** Se elimina la imagen del policía con una porra colgada del cinturón, ya que parece una linterna.
- ❖ **Utilizable en rescates de personas atrapadas en el interior de vehículos.-** Ya que se puede hacer palanca debido a la gran resistencia, y romper las lunas del vehículo para poder extraer a sus ocupantes.
- ❖ **Utilizable como elemento de fijación de fracturas.**
- ❖ **Utilizable para escalar por vallas**
- ❖ **Útil policial idóneo para policías de paisano.-**Escortas, Información, Delincuencia Organizada etc.
- ❖ **Útil policial ideal para unidades Especiales (GEO, etc).**

CAPITULO III

Operativa policial

1. SITUACIONES Y HABILIDADES PROFESIONALES

En primer lugar vamos a definir la unidad básica Policial. Por tal se entiende aquella que permite Intervenir, proteger la Intervención y cuidar de las comunicaciones. Por ello, se considera que dos agentes son la unidad básica Policial, y así asignaremos a cada uno distintas misiones.

Policía B.- Es el encargado de la Intervención

Policía A.- Es el que protege a **B** y se encarga de las transmisiones.

A continuación vamos a definir las tres situaciones de la Intervención Policial que utilizaremos a continuación y durante todo este Manual.

- a) **SITUACION NORMAL.** Es la situación policial más común, en donde los Policías actuantes adoptan las medidas precautorias básicas, en una intervención en la que aparentemente el sujeto objeto de la Identificación no es una persona peligrosa.
- b) **SITUACION DE ALERTA.-** En esta Situación hay fundadas sospechas de que el/los individuo/s a los que se va a identificar/detener puede/en ser peligrosos, pero sin confirmarlo, de ahí que se tomen medidas especiales e autoprotección.
- c) **SITUACION DE PELIGRO.-** En esta Situación se sabe que las personas a las que se va a identificar / detener, son auténticamente peligrosas, por lo que aquí si se van a tomar medidas especiales de autoprotección personal.

2. LA PATRULLA POLICIAL

La unidad básica de Intervención es la Patrulla Policial, la cual deberá estar formada por al menos **dos Agentes**.

La patrulla Policial con su sola presencia **evita el delito** y proporciona seguridad al ciudadano, para lo cual, deben de dar la imagen de lo que el ciudadano quiere de su Policía, presentando un aseo, un porte y un cuidado en el vestir digno. Se ha de extremar la cortesía con los ciudadanos, ya que son su policía.

La patrulla Policial debe de apoyar a otras Patrullas que soliciten ayuda, cuidando en extremo el material operativo que se asigna a cada funcionario con el fin de que funcione realmente cuando se necesite. Así mismo, utilizaran las Transmisiones en su justo término y un término que deben de recordar los integrantes de la patrulla:



Durante el patrullaje se han de seguir los siguientes principios

- **Patrullar a pie**, por *calles estrechas* deben de ir Un Policía por cada acera.
- **Patrullar a pie** por *calles anchas* deben de ir por la misma acera separados de 8 o 10 metros uno del otro, yendo detrás el agente con mas experiencia .
- **Patrullar en vehículo(automóvil, motocicleta):**
 - Se revisará **siempre** el vehículo cuando se reciba este o cuando se entregue.
 - En paradas obligadas, semáforos o en atascos, deben de conservar la movilidad el vehículo, evitando quedar encajonado en todo momento.
 - Los cristales o ventanillas delanteras deberán estar abiertos unos 5 o 6 cms. con el fin de oír lo que venga desde el exterior.
 - Atenderán a los ciudadanos no desde el interior del vehículo (por seguridad y por cortesía), sino descendiendo al menos uno de los

agentes. En el caso de motocicletas, nunca se atenderá a los ciudadanos sentado en esta.

- Cuando tengan que dejar el vehículo, deberán dejarlo cerrado, y sin armamento en su interior.

3. EL CONTROL DE SEGURIDAD.

Tiene por objeto determinar la situación policial ante la que nos encontramos. Estudiaremos de un solo vistazo al sospechoso, procurando descubrir si porta algún objeto peligroso camuflado entre sus ropas.

En el *control de seguridad*, nos fijaremos principalmente en la indumentaria del sospechoso, en su fortaleza física en su forma de caminar, en sus características físicas (tratando de detectar si es luchador) o en su posible agresividad

En el *control de seguridad* haremos girar al individuo sospechoso indicándole que muestre el mismo, la zona en donde pensamos que pueda transportar un arma oculta

LA DISTANCIA DE SEGURIDAD básica es de dos metros



Si hubiera un arma blanca corta sería de al menos 4 metros.



Si el arma blanca fuera de grandes dimensiones sería de al menos 6 metros.



4. LA IDENTIFICACION

La identificación de personas tiene por finalidad comprobar su identidad personal con fines policiales y/o judiciales.

La identificación ha de tener un carácter selectivo, debiendo ajustarse a los siguientes principios básicos:

- 1.- Buscar lugares poco transitados y fuera de la vista del público.**
- 2.- Vigilancia del sospechoso y del entorno.**
- 3.- transmisiones en buen estado de funcionamiento.**

4.1.-SITUACION NORMAL

De poco riesgo realizada por un solo agente.-

Se saludara siempre, y se adoptara una posición de semi perfil con relación al identificado de forma que el arma de fuego, quede en la parte más alejada.

Mirara siempre a los ojos, hombros, manos y entorno en general.

Si participan dos agentes. Uno de los dos, actuara como en el caso anterior, y el otro, que sirve de apoyo, protegerá al que interviene, y se ocupara de las transmisiones, es muy importante que el agente que protege al que interviene, se sitúe en aquel lugar en donde realmente proteja . La secuencia de S. Normal que vemos a continuación, es la petición de la Documentación por parte del agente que interviene, como quiera que es el mas próximo al sospechoso, le da esta al agente que le protege, con el fin de que compruebe los datos





4.2. SITUACION DE ALERTA

Se produce cuando existen fundadas sospechas que el/los individuos a los que se va a identificar **pueden ser peligrosos**.

En esta situación, se han de tomar unas ciertas medidas de seguridad para evitar un mal hacia el/los que van a identificar, evitando en todo momento transgredir los derechos fundamentales de la persona. Por esto, se interviene igual que en S. Normal, pero en donde **el agente que protege, sitúa su mano sobre su arma reglamentaria, pero sin desenfundarla la otra mano se apoya en el Bastón Policial o en los grilletes (por si tiene que ayudar)**. En este caso es el agente que interviene es el que comprueba la documentación



4.3. SITUACION DE PELIGRO

Se produce cuando se conoce la peligrosidad del individuo /os, a los que se trata de identificar.

El que identifica dará órntiT



RESUMEN DE LAS ACTUACIONES

- Policía “A”: PROTECCION Y ENLACE
- Policía “B”: INTERVENCION
- Elegir LUGAR IDONEO

SITUACIONES POSIBLES

NORMAL _____	POCOS Riesgos
ALERTA _____	Posible riesgo
PELIGRO _____	ALTO RIESGO

El Policía actuante es quien la aprecia (la situación)

ANTES

- Recuerden medidas Precautorias Básicas
- Convengan señales para actuar e informarse
- Fijen los papeles

DURANTE

- Ajústense a lo convenido ¡NO CAMBIEN de papel!
- Ustedes deben DOMINAR la situación
- Eviten la crispación en el sujeto objeto de la Intervención Policial

SITUACIÓN	POLICÍA	MISIÓN	UBICACIÓN	ACCIÓN
NORMAL	A	Protección Enlace	2 a 4 m de (I)	Proteger a B Campo de visión Comprobar documentos
	B	intervención identifica	½ m. de (I) Semi-perfil En oblicuo a (I)	Anunciar intención Pedir documentos
ALERTA	A	Protección Enlace	Como S.Normal	Presto a intervenir Mano en arma en funda
	B	intervención identifica	Como S.Normal	• Ordena elevar manos por encima de la cabeza y girar 180° • Si es previsto cachear • Si porta objetos peligros: ¡Neutralizar!
PELIGRO	A	Protección Enlace	Como S.Normal	• Tener a (I) “a raya” con el arma. • Hacer evolucionar a (I) en función de (B) • ¡Atención al entorno!
	B	intervención identifica	Como S.Normal	• Ordenar a (I) no se mueva • Esposar una vez inmovilizado • Cachear

5. EL CACHEO.

Es una técnica de la operativa policial consistente en descubrir e incautar útiles no permitidos, o efectos de un delito ocultos entre las ropas y el cuerpo de la persona.

Debe de ser, **TOTAL, CUIDADOSO, METODICO, MINUCIOSO y RÁPIDO.**

El cacheo debe hacerse de manera cuidadosa, y presionando ligeramente con el fin de detectar objetos y/o sustancias prohibidas, pero tomando precauciones con el fin de evitar accidentes, por ejemplo, clavarnos agujas hipodérmicas de jeringuillas que pudieran transmitir alguna enfermedad infecto-contagiosa. Por poner un ejemplo, deberemos realizar el cacheo, presionando ligeramente, y pensando que si desplazamos rápidamente la mano por la ropa, o introduciendo la mano en uno de los bolsillos del

sospechoso, podremos clavarlos algo como agujas hipodérmicas, cristales, pequeñas navajas, etc, por eso nuestra cautela será la de cualquier persona que mete la mano en un costurero, de forma que si lo hace rápidamente, seguro que se pincha con un alfiler o aguja, por lo que se debe ser cuidadoso.

Se deben utilizar guantes Antipinchazos o como mínimo de Latex de un solo uso.

5.1. SITUACION NORMAL.-Procedimiento 1

Se realizara siempre de pie y con algún punto de apoyo (pared, vehículo, etc.). Si se es diestro, y el arma se encuentra en el lado derecho, se cacheara por la derecha, se pisara con el pie izquierdo el pie derecho del cacheado, y se presionara el codo derecho con nuestra mano derecha. En caso de ser zurdo, se trabajara por el otro lado.

El agente de apoyo tendrá como misiones la de **protección y enlace**.

Protección del que interviene y atención al entorno, por si es hostil, y manejo de las transmisiones.



5.2. SITUACION DE ALERTA. Procedimiento 2

En esta situación, se deben tomar medidas especiales de auto protección, ya que tenemos fundadas sospechas que el/los individuo/s a los que se va a cachear pueden ser peligrosos.

En este caso, el agente de protección, deberá tener la mano sobre el arma reglamentaria, sin extraer de la funda, o bien sostener la defensa reglamentaria en Empuñamiento corto

En caso de actuar un solo agente, realizara el cacheo tras hacer una *detención al paso*.



5.3. SITUACION DE PELIGRO. Procedimiento 3

El cacheo se realizara siempre tras el Esposamiento.

En este caso se conoce la peligrosidad del/los individuos por lo que normalmente, y siempre que tengamos constancia de que portan armas, se realizara en el suelo tras haber sido esposado.

Durante esta operación, es importante la sujeción de los grilletes durante el cacheo, asiéndolos por su parte central, y separándolos del cuerpo, así como la sujeción de una de las articulaciones de la rodilla presionándola con uno de nuestros pies.



6. DETENCIONES AL PASO.

Cuando tratamos de detener a una persona de la que sospechamos su posible resistencia o agresividad, podemos emplear técnicas de *detención al paso*. Se realizarán siempre que el presunto delincuente no conozca nuestras intenciones, para lo cual, **la sorpresa, la velocidad y la eficacia**, serán los principios fundamentales. Según la peligrosidad del sospechoso, podemos distinguir dos situaciones: **Situación de Alerta y Situación de Peligro**

6.1. SITUACION DE ALERTA.

6.1.1. POR DELANTE. (Al realizarse de frente al sospechoso debe de realizarse de paisano)

Se realizará la aproximación sin mirar al sujeto pasivo de la intervención policial, con el fin de no alertarle de nuestras intenciones. Al cruzarnos con el, le cogeremos la mano, a la vez que nuestra otra mano sujeta el codo.

Con la muñeca controlada y el brazo doblado hacia atrás, apoyamos su codo en nuestro costado y podemos mantener el control con una sola mano.

Hay que prever con la otra mano algún movimiento de reacción. Esta técnica se puede realizar por el otro lado. Realizado por un agente o por dos agentes



6.1.2. POR DETRAS.

1 Agente:

En este caso, la sorpresa es una de nuestras bazas fundamentales, ya que no nos ve en ningún momento. Nuestra mano, coge la suya con los dedos hacia arriba. Nuestra otra mano coge el codo del sospechoso, para insertarlo en el hueco que forma nuestro Bíceps y el Pectoral, cuando ambos están pegados.

De esta forma se le puede trasladar sin grilletes, o bien se procede al Esposamiento

2 Agentes:

Se utiliza principalmente para la detención de personas muy fuertes





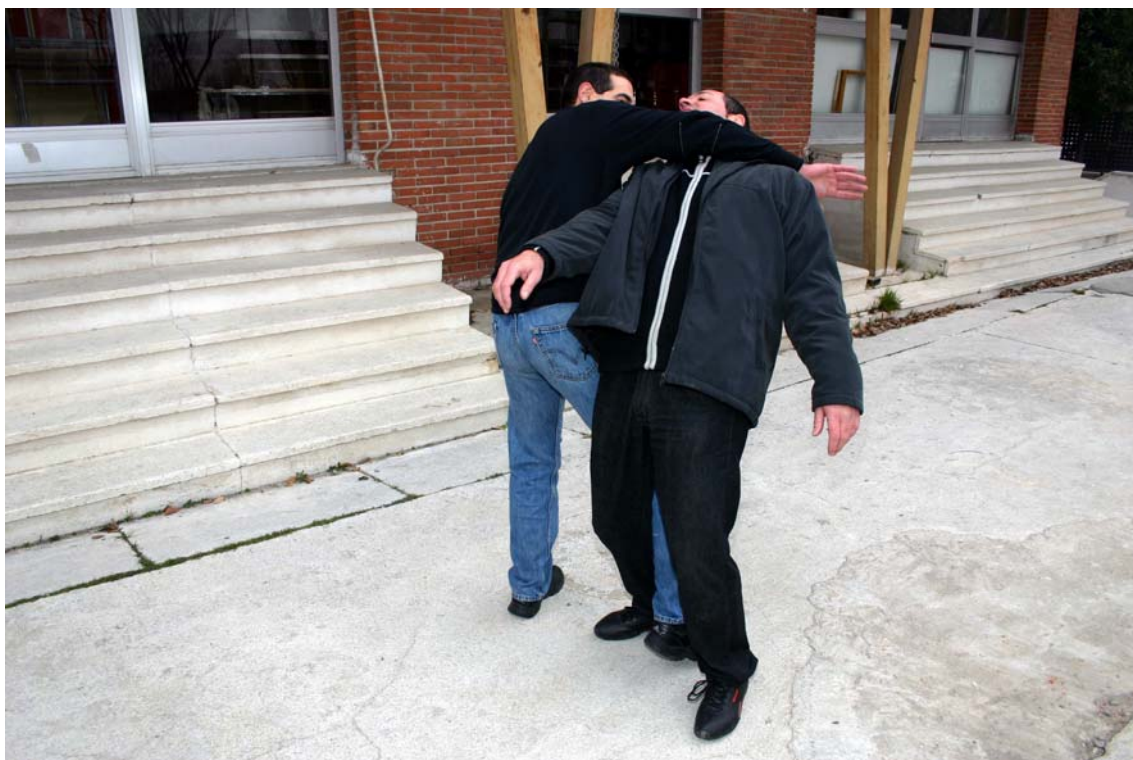
6.2. SITUACION DE PELIGRO

6.2.1. POR DELANTE. (Al igual que en los casos anteriores, si van de frente al sospechoso, se deberá de ir de paisano)

Se realizara la aproximación de forma que en ningún momento sospeche que va a ser detenido. Al llegar a su altura, cogeremos su muñeca, a la vez que golpeamos la cara, con el fin de poder aplicar O SOTO GARI.

Una vez que ha caído al suelo se le vuelve a la posición Decúbito Prono, aplicando una luxación al codo mediante nuestra pierna.

El control total finaliza cuando apoyamos nuestras piernas sobre cuello y espalda, manteniendo un brazo doblado, de manera, que cerrando nuestras piernas produzcamos una fuerte luxación de hombro



6.2.2. POR DETRAS. (Es la forma aconsejada, ya que cumple con el principal de los requisitos, que es La Sorpresa)

2 Agentes:

Lo realizaran principalmente dos agentes. Uno de ellos, llevara los grilletes en la mano, y escondidos, y el otro, es el que va a realizar la proyección y el control. La aproximación se efectuara por detrás, disimulando (hablando de un tema corriente) para evitar sospechas de la persona que va a ser detenida. Al llegar a su altura, el agente encargado de la proyección, aplicara MOROTE GARI desde atrás, con lo que el sospechoso, caerá de frente, tirando el arma que pueda llevar escondida y empuñada en la cintura. Cuando este llega al suelo, el agente aplicara una técnica de luxación de rodilla

Con el sospechoso controlado, el otro agente procederá al Esposamiento. En esta acción se exige la máxima **rapidez, eficacia y coordinación** entre los agentes, por lo que se requiera un entrenamiento exhaustivo.





7. EL ESPOSAMIENTO

Es la técnica de la operativa policial encaminada a conseguir la inmovilización de las manos de una persona mediante el empleo de unos útiles, con el fin de evitar agresiones durante un traslado a una dependencia policial y/o judicial, o evitar fugas.

El Esposamiento deberá hacerse siempre de tal forma que las manos queden siempre a la espalda y dorso contra dorso, salvo en determinados casos puntuales (Esposamiento de prisioneros militares en conflictos armados, de mujeres embarazadas, de menores sin peligrosidad, de personas de carácter público y del que no se espera resistencia o agresión alguna o bien porque a Autoridad Judicial así lo determina para poder firmar documentos o recoger efectos personales.)

A parte de los elementos principales ya vistos en el Capítulo II, tenemos otros como son:

7.1.- ELEMENTOS DE APOYO.

Son aquellos necesarios para la realización de una intervención policial con unas mínimas garantías de protección personal.

a.- LA VOZ.

Ha de ser alta y clara y que en ningún momento pueda producir dudas sobre lo que desea el agente. Es un recurso imprescindible para que el agente deje claras no solo sus intenciones, sino su autoridad.

b.- LA ACTITUD.

El agente, ante los posibles problemas que se le puedan plantear en el ámbito de sus competencias, debe mantener una actitud firme y decidida.

c.- LAS TRANSMISIONES.

Imprescindibles para llevar a buen fin la intervención,

d.- LA UNIFORMIDAD.

Una uniformidad en perfecto estado, siempre impondrá al interlocutor, una sensación de autoridad mayor que si la uniformidad es descuidada.

e.- LA PREPARACION.

Sin ella no se podrá solventar ninguna intervención, aun por sencilla que esta fuese.

f.- LA INFORMACION.

De la intervención en si, así como de todo lo que la rodea y ha de preceder a la intervención, es sumamente importante de cara a la realización correcta de la misma.

g.- EL ENTORNO.

Valorando su hostilidad o no de todo lo que nos rodea.

Una vez explicado los procedimientos básicos de esposamiento, vamos a desarrollar estos, integrados en la Operativa Policial

7.2.- TIPOS

7.2.1. SITUACION NORMAL.

Se realiza de pie, y tras realizar el cacheo



a. INTRODUCIENDO LOS GRILLETES POR EL CINTURON.

Cuando estamos en presencia de alguien muy elástico, o intuyamos habilidades extraordinarias en la persona que vamos a esposar, es necesario introducir el segundo grillete por dentro del cinturón, para evitar que pueda pasárselos delante, con el peligro que conlleva tal situación (puede golpear, estrangular, agarrar, coger el arma etc.). La forma de inicio es igual que en el

caso anterior, variando solo la forma de pasar el segundo grillete por el cinturón.



b. REALIZADO POR DOS AGENTES

Cuando interese sacar al detenido lo mas rápidamente posible, se realizará por dos agentes, que actuarán simultáneamente, para lo cual, mientras uno esposas, el otro controla el brazo opuesto y ayuda l Esposamiento y al traslado .



c. ESPOSAMIENTOS DOBLES

Se verifica siempre y cuando se tenga que esposar a dos individuos simultáneamente, los cuales pueden ser conducidos por un solo agente, ejerciendo el otro las misiones de protección y enlace, o por los dos agentes. Se puede realizar toda la operación con un solo agente, mientras el otro protege, partiendo desde un punto de apoyo (contra la pared). Se procederá como en situación normal, al de la derecha se le coloca el primero de los grilletes en la muñeca derecha.



A continuación engrillemos la muñeca derecha del segundo individuo, y esposar la muñeca izquierda del segundo, de la misma forma que se ha realizado la operación por la derecha. Es por lo tanto muy importante el manejo de los grilletes tanto con la mano derecha como con la mano izquierda.



7.2.2. SITUACION DE ALERTA.

En este supuesto, se tienen fundadas sospechas que el individuo al que se va a esposar puede ser peligroso, por lo que, podemos realizar la misma posición que en Situación Normal, pero en donde el Policía de Protección, lleva su mano a la empuñadura del arma, pero sin desenfundarla y el que coloca los grilletes, realiza una luxación previo a la puesta de estos:



Otra opción es mediante Detenciones al Paso

7.2.2.1. Detención al Paso por delante., de paisano-.

Se realizara siempre de pie, con o sin punto de apoyo, dependiendo del entorno en el que nos encontramos. Se realiza un control sobre la muñeca, y una vez trasladado al lugar en donde nos interesa esposarlo, lo pisamos (para controlar su tren inferior, y evitar que se mueva durante el esposamiento).

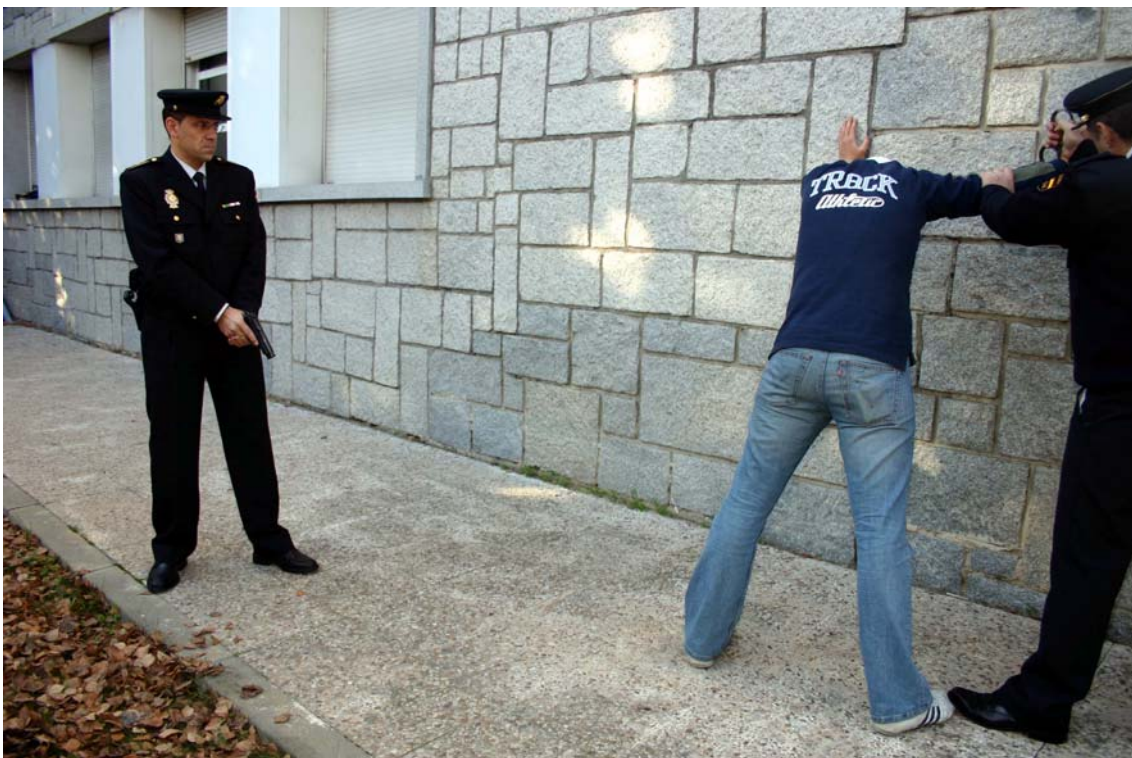
Este Esposamiento se debe de realizar en sitios alejados de la curiosidad de los transeúntes, por lo que un portal o cualquier sitio alejado sirve, ya que tenemos que prever una actitud violenta por parte del detenido. **Se pueden utilizar uno** o dos agentes en el control el sospechoso siendo el Esposamiento simultaneo

7.2.2.2. Detención al Paso por detrás, realizado por un agente.

La Detención al Paso por detrás realizado por dos agentes es igual, pero simultaneando dos agentes el control de las muñecas del sospechosos.

7.2.3. SITUACION DE PELIGRO.

En este supuesto, se conoce totalmente la peligrosidad de los individuos que se va a detener, por lo que tomaremos medidas excepcionales para evitar una respuesta violenta hacia el/los agentes o hacia terceras personas, para lo cual se realizara o contra la pared:



o en el suelo, para lo cual

- **Control.**
- **Esposamiento en el suelo, o de pie**
- **cacheo con seguridad.**
- **Levantamiento.**
- **Conducción o traslado a dependencia policial.**

El esposamiento en esta situación puede ser consecuencia de varias acciones por parte de los delincuentes.

7.2.3.1.- Como consecuencia del empleo de armas de fuego por parte de los delincuentes, conminándoles los agentes (bajo la amenaza de sus armas) a tirar las armas y tumbarse en el suelo de Cubito prono y con los brazos en cruz .



7.2.3.2.- Como consecuencia de una agresión ilegítima sufrida por el agente.-

En este caso se aplica la técnica adecuada a la Situación Policial para culminar mediante técnicas de Intervención Policial

7.2.3.3.- Como Detención al Paso por delante realizado por un agente, el cual se aproximará preparando un proyección, control, y Esposamiento

7.2.3.4.- Como Detención al Paso por delante realizado por dos agentes.

En este caso, el control en el suelo y el Esposamiento se realiza simultáneamente por ambos

7.2.3.5.- Como Detención al Paso por detrás realizado por un agente

7.2.3.6.- Como Detención al Paso por detrás realizado por dos agentes

7.2.4. ESPOSAMIENTOS POR DELANTE

Solo cuando un Juez lo solicite con el fin de poder firmar o llevarse algún documento.



7.2.5. ESPOSAMIENTOS ALTERNATIVOS

Además de los grilletes metálicos que son la herramienta tradicional del esposamiento, hay otros útiles como los que ya se describieron con anterioridad (lazos, Bridas, etc).

7.2.5.1. Colocación de lazos de seguridad.

Siempre que tengamos fundadas sospechas que la persona que vamos a detener pueda tener alguna enfermedad infecto-contagiosa, emplearemos este útil policial de un solo uso. Son bastante difíciles de colocar, si la persona sujeta a este tipo de Intervención policial no se deja, de ahí que dediquemos más tiempo a este útil. En S. Normal, es cuando no se ofrece ninguna resistencia, por lo que pasaremos a S. Alerta y S. Peligro.

Se realizara en el suelo y el agente parte bajo las mismas directrices que en la colocación de grilletes en la misma situación, pero en este caso, en vez de tener el brazo del detenido recto, esta doblado entre nuestras piernas.

Para quitarlos, es necesario el empleo de un útil específico cortante.



7.2.5.2. Colocación de bridas de seguridad.

Al igual que los lazos de seguridad, estas también son de un solo uso, y se emplean al igual en casos de detener a personas que nos infundan sospechas de padecer alguna enfermedad infecto-contagiosa, si bien las más modernas son de más usos. Es el útil mas empleado por Equipos Especiales de Intervención, debido a la facilidad de colocación.



8. CONDUCCIONES CON GRILLETES. TRASLADOS

Por lo general, cuando se detiene a alguien, hay que trasladarlo después a otro sitio bien sea una habitación reservada, una comisaría, etc. En consecuencia, hay que conducirlo obligadamente andando o en vehículo, y para ello hay algunas formas muy efectivas, sobre todo si el detenido ofrece cierta resistencia.

CONDUCCIONES BASICAS CON GRILLETES

- **Procedimiento 1**



- **Procedimiento 2**



○ **Procedimiento 3**



○ **Procedimiento 4.**



○ **Procedimiento 5**



○ **Procedimiento 6**



○ **Procedimiento 7.**



Antes de comenzar el traslado, compruebe la colocación de los grilletes, así como la puesta de los seguros. Ha de realizar un rápido reconocimiento de seguridad, así como un examen de las características de la persona, con el fin de poder informar detalladamente en caso de huida. Los agentes procederán como sigue

- **SITUACION NORMAL.** (Detenido/s aparentemente no agresivos ni violentos)- Uno o dos detenidos.- Fijaremos a este por el brazo, o emplearemos el Procedimiento 3 de conducción en caso de un detenido o el Procedimiento 6 en el caso de dos detenidos, de forma que sea un solo agente el que realice la conducción y el otro realiza la misión de protección, caminando detrás o delante según por donde puede venir el peligro (ayuda al detenido a huir)
- **SITUACION DE ALERTA**(detenidos en donde hay fundadas sospechas que pueden dar problemas)- Uno o dos detenidos.- Emplearemos el Procedimiento 1 , el Procedimiento 2 o el Procedimiento 5
- **SITUACION DE PELIGRO.-** En este caso, se podrán aplicar todos los procedimientos, dependiendo de la agresividad del/los detenidos.

FORMA DE QUITAR LOS GRILLETES CON LA MAXIMA SEGURIDAD

Para quitar los grilletes con la máxima seguridad, en evitación de que cuando se los quitemos, se pueda volver contra nosotros, partimos de la técnica de luxación de muñeca.

Quitamos el primer grillete, que corresponde al de la muñeca **no controlada**. Posteriormente se procede a quitar el otro grillete sin soltar la luxación de muñeca.

La llave de los grilletes, nunca ira con el silbato u otras llaves, ya que cuando se quitan los grilletes, lo que rodea a la llave entra en contacto con las manos del detenido, que en algunas ocasiones puede padecer alguna enfermedad en la piel infecto-contagiosa.

RESUMEN

1.- LA DETENCIÓN

- REGLAS:
 - ❖ SOLO DETENGA en los casos previstos por la Ley
 - ❖ Si no observa lo legislado, la Detención es ILEGAL
- OPERATIVIDAD:
 - ❖ Arma en disposición de ser utilizada de inmediato
 - ❖ Actúe RAPIDO, sin vacilaciones
 - ❖ Control de seguridad
 - ❖ Identificación
 - ❖ CACHEE O ESPOSE. Según la Situación:
 - Situación Normal
 - Situación. Alerta
 - Situación. Peligro
 - ❖ INFORME DERECHOS DEL DETENIDO
 - ❖ TRASLADO
 - A centro asistencia cuidados médicos (caso necesario)
 - A Centro Policial

2.- LA IDENTIFICACIÓN

- ❖ Control de seguridad previo
- ❖ Misiones de los agentes previamente establecidas
- ❖ Utilización de lugares discretos
- ❖ Rapidez en la Identificación

3.- EL ESPOSAMIENTO

SIEMPRE o a ser posible:

- ❖ ELIJA APOYO : Pared - Coche - Suelo
- ❖ Sea OPORTUNO-SEGURO-RAPIDO-ENERGICO
- ❖ Espose SIEMPRE por la ESPALDA dorso con dorso
- ❖ Compruebe PRESION-COLOCACION-SEGUROS

ADEMÁS:

- ❖ ESPOSE ANTES de cachear o registrar en S. ALERTA Y PELIGRO
- ❖ El sospechoso debe de estar perfectamente controlado
- ❖ Atención a REACCION HOSTIL de esposado o PUBLICO

NUNCA :

- ❖ Sospechoso esposado a OBJETO FIJO-SIN CONTROL o EQUILIBRADO.
- ❖ Dejar que se ESPOSE A SI MISMO.

SITUACIÓN	POLICÍA	MISIÓN	POSICIÓN	ACCIONES
S. NORMAL	A	Protección y Enlace	Donde realmente proteja	❖ Vigile ENTORNO y evolución situación ❖ Varíe ángulo de vigilancia para apoyar a (B) ❖ Mantenga el arma enfundada
	B	Identificar Cachear y esposar		❖ Distancia de seguridad ❖ Para cachear y esposar acérquese por detrás o de costado ❖ Mantenga al sospechoso bajo control ❖ Pase grilletes bajo el cinturón (si es posible) y ponga los seguros
S. ALERTA	A	Protección Y Enlace	Donde realmente proteja	❖ Vigile ENTORNO y evolución situación ❖ Varíe ángulo de vigilancia para apoyar a (B) ❖ Mantenga el arma enfundada pero la mano en la empuñadura
	B	Control Esposar Cachear	Próximo al sospechoso y con precaución	❖ Control del sospechoso previo al Esposamiento ❖ Detención al paso ❖ Acérquese por detrás si lo situamos contra la pared o vehículo ❖ Pase esposas bajo el cinturón y ponga los seguros
S. PELIGRO	A	Protección y Enlace	Donde proteja	❖ Mantenga el arma DESENFUNDADA y apuntando hacia el suelo o sospechoso/s ❖ Si el entorno es hostil busque Protección (Pared, vehículo, etc.) al lado opuesto del compañero (B) ❖ Nunca su compañero en la línea de fuego
	B	Controlar Esposar y Cachear	Próximo al sospechoso y con mucha precaución	❖ Detención al Paso ❖ Evite que el sospechoso se percate de sus posibles fallos o estado emocional (que puede estar alterado)

9. EVACUACION DE HERIDOS

En el caso de tener que llevar a una persona inconsciente y sacarlo de la zona de conflicto rápidamente, utilizaremos el sistema que se verá a continuación, siendo este sistema la forma básica fundamental de traslado de un compañero herido e inconsciente, en una intervención policial. Para esto es necesaria una buena forma física, y tener la mano operativa (lado del arma reglamentaria) libre, con el fin de poder utilizar el Bastón Policial o el arma de fuego.



Los compañeros ayudarán al que soporta el peso del herido



10. OPERATIVA EN VEHÍCULOS

Procedimiento para Radio-patrullas. (Los Grupos Especiales tienen otros procedimientos)

PRIMER PROTOCOLO.- Un vehículo con una o dos personas en su interior y un vehículo policial con dos policías que solicitan su documentación.- **Situación Normal.-** En este supuesto el vehículo policial se situará detrás del que se va a identificar. El agente que protege, podrá situarse en donde proteja realmente al que interviene, dependiendo principalmente de las características del terreno. El agente que interviene se colocará ligeramente retrasado de la puerta del conductor

SEGUNDO PROTOCOLO.- Un vehículo con una o dos personas en su interior y un vehículo policial con dos policías, que están alertados de la supuesta peligrosidad de sus ocupantes (**Situación de alerta**).- En este supuesto, el agente que protege coloca su mano en la pistola, pero sin sacarla de la funda.

Partiremos de premisas generales como son:

1. El Vehículo **policial Nunca interceptará al vehículo que huye** salvo que las características del vehículo policial lo permitan



2. Lo seguirá de cerca, previendo lo que se denomina “ el loco Ivan”
3. Pondrá las sirenas y los Prioritarios Luminosos, indicando al perseguido que pare.
4. Cuando halla parado, el vehículo policial se colocará detrás.

- a. Se le indicará que pare el motor
- b. Se instará a que **coloque las llaves del vehículo en el techo**



- c. Aun así, nos fijaremos en el escape, ya que podría haber colocado otras y estar el vehículo preparado para la huida
- d. Se les indicará que pongan las manos en la luna delantera (asientos delanteros) y ventanillas traseras (asientos traseros)
- e. Cuando todo este aparentemente controlado es cuando optaremos por :



Pedir a los ocupantes del vehículo que salgan de él:

O bien salen los agentes, pudiendo aproximarse de dos formas, en virtud de la colocación del vehículo en la vía pública:

i. Aproximación por ambos lados del vehículo



ii. Por el mismo lado



Identificando a los ocupantes



Si procede, se hace salir a los ocupantes por la misma puerta para proceder a su cacheo



TERCER PROTOCOLO.- Un vehículo con dos personas en su interior y dos vehículos policiales. **Situación de Peligro.** En este supuesto, se conoce la peligrosidad del/los individuos que están en el interior del vehículo.-



Si las características del terreno lo permiten



Para terminar con esposamientos dobles



CUARTO PROTOCOLO.- Un vehículo con cuatro delincuentes y dos vehículos policiales con más de cuatro agentes. En este supuesto en que las características de los vehículos lo permiten, realizarán lo que se denomina el Sándwich en sus distintas versiones. El procedimiento básico es:





Esposamiento de los ocupantes bien contra el vehículo



O en el suelo:



1. El primero de los vehículos que llega se coloca tras el de los delincuentes, ordenándoles que ejecuten las ordenes establecidas en las premisas generales establecidas en la Operativa con vehículos.
2. El segundo vehículo policial se coloca junto al primero.
3. Abren las puertas, y los del segundo vehículo policial, con las armas en la mano, se aproximan al vehículo de los delincuentes para proteger la acción de los agentes el primero de los vehículos.
4. Se ordena que salgan los delincuentes simultáneamente por las cuatro puertas, esposándolos en Esposamiento Doble.
5. Los agentes del segundo vehículo policial realizan el Esposamiento doble con protección, llevándolos posteriormente a su vehículo para su traslado.

10.1. EXTRACCION DE PERSONAS DEL INTERIOR DE VEHÍCULOS

Siempre hemos de procurar que el sospechoso abandone el vehículo para proceder al Esposamiento (si procede). Pero si se niega a salir, e incluso se agarra al volante, se abrirá la puerta del conductor con la mano derecha, y realizaremos los protocolos existentes de extracción:

10.1.1. PROTOCOLOS DE EXTRACION CON GRILLETES

1. Con los grilletes en la mano izquierda, (si es un vehículo con el volante a la izquierda, si fuese con el volante a la derecha se realizaría al revés.), se engrilletara la muñeca izquierda del conductor, luego se realiza la extracción del sospechoso pasando el grillete bajo su axila, y procediendo a continuación a engrilletar la otra muñeca.. Seguidamente cachearemos como en situación de alerta.



2. En este caso en vez de colocar la manilla inferior, se coloca la superior, esposando en el suelo.



3. Los grilletes irán en la mano derecha, por lo que empezaremos colocando la manilla inferior.



4. Al igual que en el caso anterior, pero aquí se coloca la manilla superior.



En cuanto a la posibilidad de que el sospechoso lleve el cinturón de seguridad puesto, una vez que se ha colocado el primer grillete se puede proceder de dos formas distintas:

1. La primera es hacer que el propio sospechoso se quite el cinturón de seguridad con la mano que le queda libre, tratando posteriormente de quitárselo, realizando un cambio de manos de los grilletes.
2. La segunda de las formas de quitar el cinturón es cortarlo. Se utiliza lo que se denomina cortador.

10.1.2. EXTRACCIÓN CON OTROS MEDIO AUXILIARES

Para sacar a una persona del interior de un vehículo, se puede emplear las manos, con técnicas de Presión en puntos de dolor o mediante el empleo e luxaciones básicas.

Utilizando la Defensa Reglamentaria como medio de presión o de control.

1º PROCEDIMIENTO.- Presión en el Radio.



2º PROCEDIMIENTO.- Presión en el Radio.



3º PROCEDIMIENTO.- Luxación de codo.



4º PROCEDIMIENTO.- Control de cuello y brazo.



5º PROCEDIMIENTO.- Control cabeza.



10.2. CONDUCCIONES EN VEHICULO POLICIAL

Como normas básicas de seguridad, al vehículo se debe acceder perfectamente cacheado y con los grilletes en seguridad y en la espalda.

En el caso de ser un vehículo policial sin reja de separación y dos los agentes que trasladan a un detenido, este será colocado en el asiento trasero derecho (**nunca** ira detrás del conductor), con el cinturón de seguridad abrochado y ajustando el asiento del copiloto a las rodillas del detenido, para evitar que pueda golpearnos, situándose el agente que no conduce, detrás del conductor

En el supuesto de ser un solo agente el que interviene y conduce un vehículo camuflado, , el detenido (**esposado en seguridad** y en la espalda) ira en el asiento delantero derecho, con el cinturón de seguridad puesto y bloqueado y el asiento ajustado de forma que las rodillas estén en contacto con el salpicadero .



Si los detenidos son dos, y dos los agentes, los detenidos irán en los asientos traseros y con Esposamiento doble, siendo controlados en todo momento por el agente que ocupa el lugar del copiloto, bien con las manos, o con el Bastón Policial (evitando de esa forma que puedan golpear al conductor)



En caso de que el vehículo policial tenga reja de separación, los detenidos irán siempre detrás.

11. RESISTENCIAS PASIVAS

Las resistencias pasivas se verifican cuando persona/s, impiden el libre ejercicio de los derechos y libertades de otras personas impidiendo, con su presencia, el paso a otras, sentándose, atándose a lugares fijos, etc.

Resolver resistencias pasivas es algo realmente complicado, cuando no se dominan lo que se denomina Puntos de Presión y Puntos de dolor, para activar, mediante estos, a esas personas que impiden con su presencia inmóvil, el paso a otras.

Como quiera que las personas son muy diferentes, y su umbral del dolor, es algo que no se puede saber a priori cuando se aplican técnicas de presión para activar, **la insistencia en un supuesto punto de dolor (puede ser un punto insensible)**, puede ser causa de lesiones graves, por ello, cuando un agente presiona un supuesto punto de Dolor, y no se produce reacción alguna por parte de la persona objeto de estas técnicas, se han de pasar a otras, hasta conseguir el objetivo Policial.

Aplicando presión en puntos de dolor, podremos activar a un resistente pasivo (siempre y cuando no sea un punto Insensible)

Las Luxaciones de muñeca es algo muy habitual en este tipo de intervenciones.

12. PROTOCOLOS DE REDUCCION DE PERSONAS VIOLENTAS

Como consecuencia de la Demanda, por parte del Alto Comisionado de Derechos Humanos, de realizar los Arrestos de **Forma experta, discreta y con el debido respeto de la dignidad humana**, se plantea la necesidad de crear un protocolo de Intervención en centros de Internamiento de personas o reducción de personas muy excitadas que están bajo la influencia el alcohol o de sustancias estupefacientes, de forma que se reduzcan al mínimo los daños y las lesiones de la persona que es objeto de la intervención.

Por este motivo, se establecen 52 procedimientos básicos de actuación en celdas o calabozos que se ajustan a las recomendaciones el Alto Comisionado de Derechos Humanos. En la actualidad, este procedimiento es un operativo común en la mayoría de Centros de Internamiento, calabozos, Centros sanitarios especializados en Enfermos mentales, y Centros policiales en donde se tenga que reducir a personas muy alteradas o bajo la influencia del alcohol y/o las drogas, de lo que podríamos llamar estados Occidentales y Democráticos.

12.1. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN EN CALABOZOS

PRIMER PROCEDIMIENTO de extracción de persona nerviosa y/o violenta de una celda o calabozo y su traslado a otra.

Este primer procedimiento, se establece, cuando una persona, violenta y muy nerviosa, ha destrozado la celda o calabozo en la que se encuentra, y es necesario su traslado a otra limpia y ordenada.

Pero antes de empezar comenzaremos con la equipación básica necesaria para salvaguardar al funcionario policial de los golpes que pueda recibir por parte de la persona sujeta a la mencionada Intervención.



Escudo de intervención en Centros de Internamiento, que como se puede ver, está diseñado al revés de un clásico escudo antidisturbios, es decir, dos asas para empujar por la parte exterior con las modificaciones pertinentes.



Una vez que hemos protegido al agente que va a realizar la intervención, procedemos a formar el equipo de Intervención.

Este equipo lo formas 5 agentes (en este primer protocolo),



Antes de la Intervención, es fundamental, que la persona objeto de la Intervención, no vea al equipo de Intervención, por lo que se colocarán lateralmente y orientados hacia la entrada.

Es muy importante que el primero de los agentes, sepa donde se encuentra su objetivo, por lo que recibirá información de este dato momento a momento.

Cada agente tiene una misión concreta, y perfectamente estructurada en los protocolos.

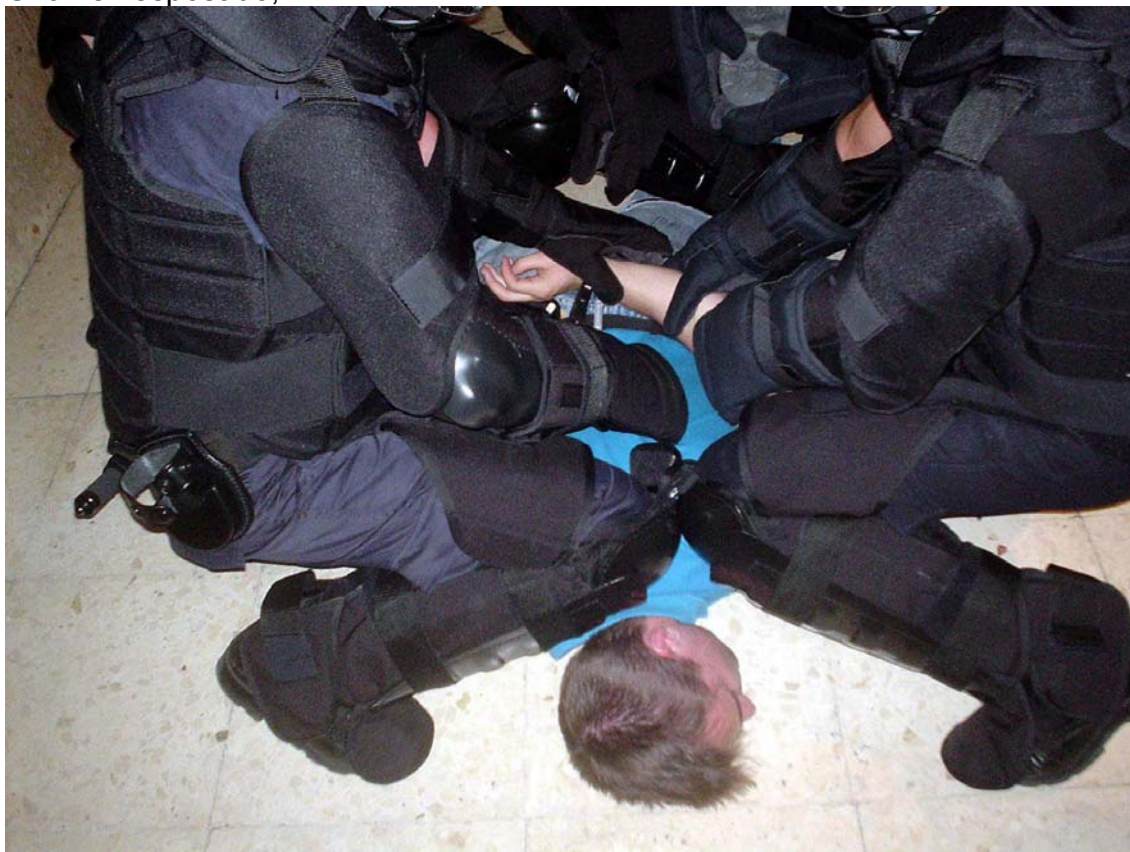
Pondremos en este Manual la entrada realizada por un equipo de Reducción con equipación integral antigolpes.



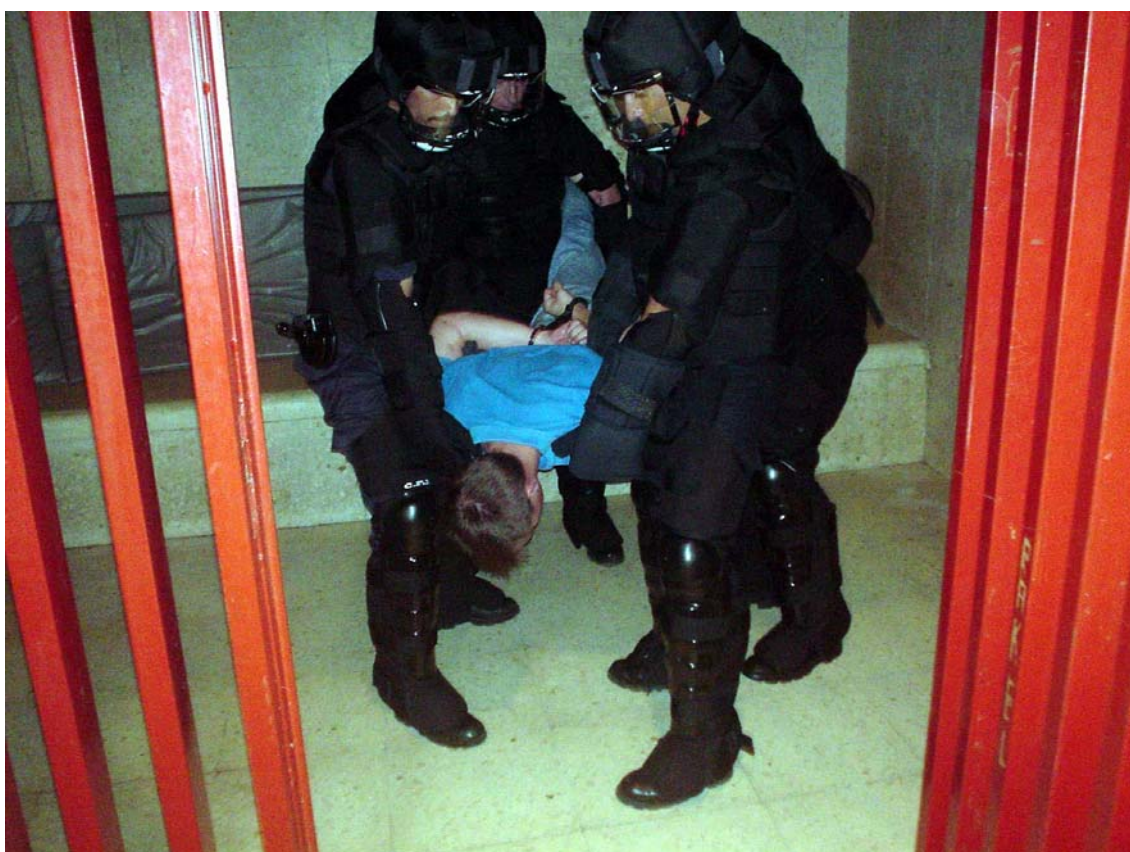
Una vez fijados los elementos en cuestión, se le reduce al suelo, de forma que los que han fijado los pies, controlan al detenido mediante un control en la rodilla. En el suelo, sin prisa y se procede al Esposamiento.



Una vez esposado,



se traslada al detenido a otra dependencia



Ya en la nueva celda o calabozo, se fija al detenido, mientras los otros dos, proceden a quitar los grilletes.



Una vez que el detenido está completamente controlado y sin grilletes, el agente que lo controla da la voz para que le saquen de la celda nueva, cerrándola a continuación .



Este procedimiento evita cualquier lesión en el detenido, el cual forcejea contra un equipo de reacción perfectamente entrenado y protegido, por lo que cuando se termina toda la Intervención, y debido al intenso desgaste físico por el estricto control, el detenido se encuentra sin fuerzas para continuar con su actitud.

Para que este procedimiento funcione es muy importante que se utilice a un equipo de cinco agentes, los cuales han de conocer este protocolo

Como nota fundamental señalaré, que este procedimiento es uno de los 52 procedimientos estándar que se entrenan habitualmente,

12.2. PROTOCOLO DE REDUCCIÓN DE PERSONAS VIOLENTAS QUE ESTAN BAJO LA INFLUENCIA DEL ALCOHOL Y O LAS DROGAS EL DELIRIO PROVOCADO.

El término “delirio provocado” fue en un principio usado para describir cambios agudos de comportamiento asociados con el abuso de drogas estimulantes, como anfetaminas, PCP, y cocaína. Desde entonces se ha convertido en una frase muy usada, a menudo intercambiada con “delirio agitado” para describir al individuo que demuestra una constelación específica de signos físicos. Estos individuos tienen un mayor riesgo de muerte repentina, y sobre todo existen muchas denuncias agrupadas en los meses de verano y en áreas que destacan por altas temperaturas y alta humedad.

Adicionalmente también, la obesidad suele incrementar el riesgo de muerte repentina en estos individuos.

Un individuo actuando de forma violenta, extraña ó estrafularia , normalmente atrae la atención de la policía , y también acto seguido de Emergencias Sanitarias. Una lucha a menudo suele producirse y después de ser frenado, el individuo suele morir repentinamente, dándole a la policía y a EMS lugar a muchas preguntas.

Mientras que la causa exacta de estas muertes es desconocida, su comportamiento con la policía que le custodia ó con la ambulancia que le transporta está muy bien documentado. Por lo tanto, es necesario que el personal de EMS, reconozcan los riesgos de estos individuos y estén preparados para actuar en caso de una emergencia de “delirio provocado”. Los signos físicos que se manifiestan son:

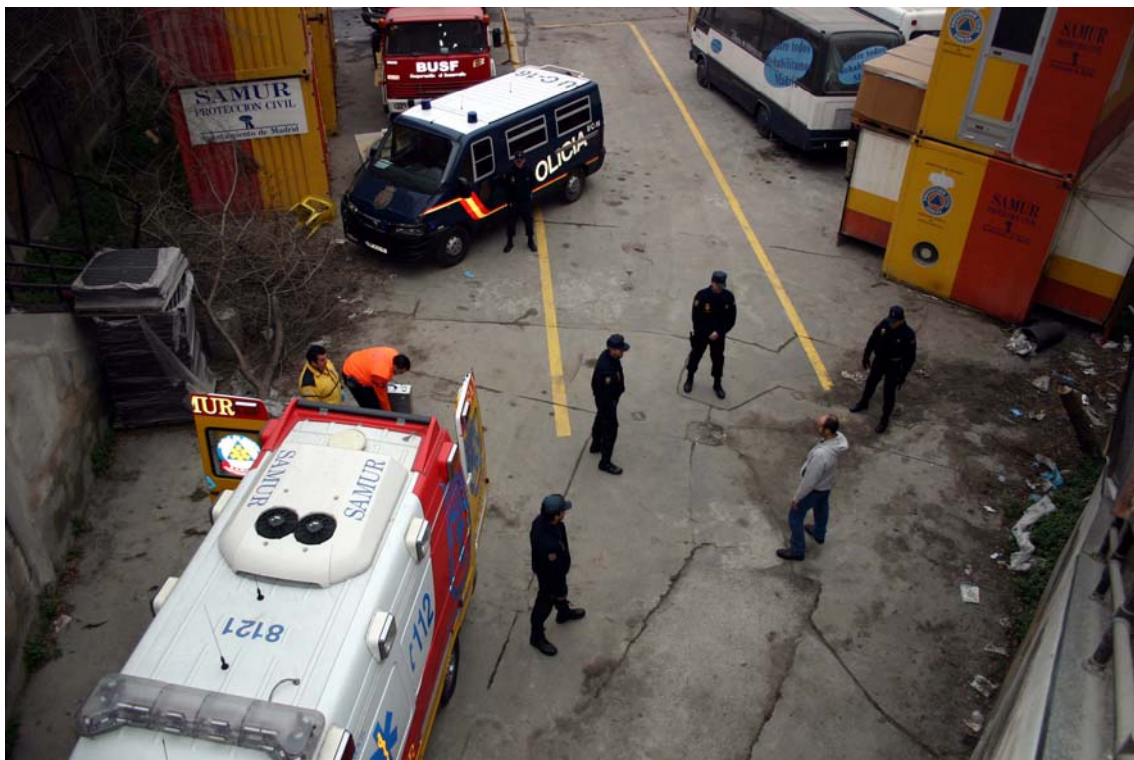
- ❖ Miedo y pánico infundado.
- ❖ Gritos / palabras absurdas
- ❖ Conducta extraña (alucinaciones / paranoias)
- ❖ Hiperactividad e intento de revolverse (especialmente después de la detención)

- ❖ Fuerza inexplicable / resistencia
- ❖ Cambio de ropas / desnudez (debido al incremento de la temperatura del cuerpo)
- ❖ Profundo endurecimiento del diafragma.

El personal de EMS debe mantener una constante vigilancia sobre las condiciones de estos pacientes: un previo intento para provocar tranquilidad repentina en el paciente.

Veremos el primero de los 18 procedimientos básicos de reducción estandarizados. Inicialmente, para la reducción, es necesaria la presencia de una unidad de Emergencias, con personal sanitario cualificado

1.- PRESENCIA POLICIAL



Si con la Presencia Policial no es suficiente, pasaríamos a una negociación, en donde trataríamos de calmarlo.

2.- NEGOCIACIÓN.- JUDO VERBAL



Si no fuera posible, pasaríamos a la reducción de la persona en cuestión.

3.- REDUCCION



Esposándole en el suelo



La camilla de los Servicios de Emergencia estaría preparada



Realizando una Monitorización con el fin de estabilizarle las constantes vitales





Uno de los agentes que ha intervenido, se desplazará en la Ambulancia en la parte en donde se indica.



12.3.- PROTOCOLO DE REDUCCIÓN DE PERSONAS VIOLENTAS CON GRAVES TRASTORNOS PSICOLÓGICOS Y ARMADO CON ARMA BLANCA

La forma de intervenir es similar a la anterior situación, solo que en vez de una Ambulancia, intervendrá una Unidad de Psiquiatría, que para tales efectos tienen las Unidades de Emergencias Sanitarias, y que está provista, a parte de los medios técnicos de reanimación, de una silla de fijación y todo el interior recubierto de material absorbente a los golpes.

Los encargados de la Unidad Psiquiatrica van equipados con chalecos y guantes anti corte y casco.

Los agentes que intervienen están equipados con chaleco anti-trauma, casco, guantes y escudo de reducción. Veremos el primero de los 9 procedimientos estandarizados existentes.

Aplicamos el mismo procedimiento anterior, es decir, PRESENCIA POLICIAL, NEGOCIACIÓN (con el fin de calmarle) y cuando esto no ha servido, se procede a la reducción. En este caso, el equipo utilizará el escudo de Reducción y los agentes irán equipados con el material de protección adecuado.



REDUCCIÓN.- INMOVILIZACIÓN- CONTROL



ESPOSAMIENTO



TRASLADO A LA SILLA DE LA UNIDAD PSIQUIATRICA Y FIJACIÓN A ESTA



SUBIDA A LA UNIDAD PSIQUIATRICA MOVIL



Posicionamiento de los agentes que acompañarán al sujeto en la Unidad Psiquiatrica



Este Manual Básico de Defensa Personal Policial es un útil de consulta cuando se han realizado cursos de la Especialidad impartidos por profesores titulados y actualizados en la materia.

AGRADECIMIENTOS:



**SAMUR AYUNTAMIENTO
DE MADRID**



**UNIDADES DE
INTERVENCIÓN POLICIAL**